



Barreda, a 13 de septiembre de 2021

Estimadas familias:

El Ayuntamiento de Torrelavega ha convocado unas **subvenciones a favor de centros educativos que durante el curso 2021-2022 presten servicio de comedor** para alumnos que puedan necesitar dicha ayuda, siempre que las unidades familiares que se incluyan en el proyecto que presente el centro educativo interesado cumplan los siguientes requisitos:

- a) **Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados y residan de forma efectiva en el término municipal de Torrelavega.**
- b) **Que los ingresos mensuales de las unidades familiares** que se incluyan en el proyecto que presente el centro educativo se sitúen en los siguientes umbrales:
 - **Que no superen los 706,13 euros/mes.** En este caso, **la cuantía máxima de la ayuda por alumno sería del 75 por 100 del coste del comedor** escolar que acredite el centro educativo.
 - **O que no superen los 1355,76 euros/mes.** En este caso, **la cuantía máxima de la ayuda por alumno sería del 50 por 100 del coste del comedor** escolar que acredite el centro educativo.

Por ello, necesitamos saber **antes del viernes 24 de septiembre** qué familias empadronadas en Torrelavega y que cumpláis con los requisitos estaríais interesadas en participar en esta subvención mandando un correo a jose2.herrera@elsalvadortorrelavega0365.educamos.com o llamando a Secretaría al 942 89 37 67, ya que tenemos que aportar un listado de beneficiarios junto con el proyecto a presentar al Ayuntamiento. Así mismo, debéis indicar a qué modalidad os podéis acoger (subvención del 75% o del 50% del coste del comedor).

Una vez apuntados, a lo largo del mes de octubre debéis hacernos llegar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de los ingresos correspondientes al año 2020
 - Declaración de la renta del año 2020.
 - Certificado negativo de la renta.
 - Cualquier otra documentación que demuestre fehacientemente el empeoramiento de la situación económica durante el presente año 2021.

RESUMEN DE LOS PLAZOS:

- Antes del viernes 24 de octubre manifestar la intención de acogerse a las ayudas de comedor respondiendo a este mismo correo o apuntándose en Secretaría, indicando el



nombre del alumno o de los alumnos beneficiarios y la modalidad (50 o 75% del coste del comedor).

- Una vez inscritos, a lo largo del mes de octubre hay que presentar en Secretaría o enviar escaneada por mail la documentación acreditativa de la situación económica para poder acogerse a las ayudas.

Más información en Secretaría (942 89 37 67) o en el correo jose2.herrera@elsalvadortorrelavegao365.educamos.com

Un cordial saludo,

José Luis Herrera